



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Sulink S.A.S.
DEMANDADOS	Fundación Alas Colombia
RADICADO	050013103 003-2020-00160 00
Asunto	Requiere parte actora
Auto Sust. N°	762

En atención al memorial presentado por la parte actora, obrante en el numeral 18 del Expediente electrónico, antes de proceder a requerir nuevamente a TRANSUNION, es pertinente que la parte actora allegue constancia de la remisión o radicación del oficio No. 1218 del 29 de octubre de 2020 ante dicha entidad, que le fue remitido vía correo electrónico a la parte interesada el día 30 de octubre de 2020, como se advierte en el numeral 13 del Cuaderno de Medidas del Expediente Electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO.
JUEZ

5.

Firmado Por:
ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c81884ee029b68dcd587f2529ec72e79c2191b30a4d954658b5d83ade9016453
Documento generado en 07/12/2020 06:49:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>